



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/101/2025  
FOLIO PNT:110197400010125.  
SOLICITANTE:

**Purísima del Rincón, Guanajuato a 02 de mayo de 2025.-** Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número **110197400010125**; promovida por la persona solicitante quien NO proporciona, realizada el día 24 de abril de 2025 a las 00:05:57 horas; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno **UT/PMA/SI/101/2025** de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

**PRIMERO.** - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAIPEGto. <sup>1</sup>, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

**SEGUNDO.** - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "¿Cuestionario de Alto Nivel sobre Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) Aplicable a municipios con mayor generación de residuos en Guanajuato

¿1. Diagnóstico y planificación ¿Cuenta el municipio con un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos vigente? En caso afirmativo, ¿cuál es su fecha de publicación y última actualización? ¿Cuál es la cantidad promedio de residuos sólidos urbanos generados diariamente en el municipio (en toneladas)? ¿Se realiza una caracterización física de residuos al menos una vez cada cinco años? Favor de anexar el documento técnico más reciente. ¿Se tiene estimado el porcentaje de residuos orgánicos, inorgánicos reciclables y no reciclables en el total generado? ¿El municipio cumple con la normativa aplicable NOM-083-SEMARNAT-2003? ¿Tiene recomendaciones de la PAOT en este sentido de cumplimiento de Norma? ¿Ha sufrido incendios de su tiradero de basura y cómo han sido atendidos? Indicar costos

¿2. Recolección y cobertura ¿Cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura en el municipio (área urbana y rural)? ¿Se tiene un registro de rutas de recolección y frecuencia por colonia o comunidad? Favor de anexar. ¿Existen programas diferenciados de recolección para zonas habitacionales, comerciales e industriales?

¿3. Infraestructura operativa ¿Con cuántas unidades recolectoras cuenta el municipio? Indicar año-modelo, tipo de vehículo, y porcentaje operativo. ¿Cuenta el municipio con centros de transferencia, estaciones de separación o plantas de valorización?

¿Dónde están ubicadas y cuál es su capacidad? ¿A qué sitio se destinan actualmente los residuos del municipio? ¿Este cuenta con autorización vigente como sitio de disposición final por parte de la SMAOT o ente responsable?

¿4. Reducción, reciclaje y aprovechamiento ¿Existe algún programa de separación en origen para hogares, escuelas, dependencias públicas o comercios? ¿Qué porcentaje del total de residuos recolectados es aprovechado, reciclado o compostado? Favor de anexar cifras 2023 y 2024. ¿Se tiene convenio con empresas recicladoras, universidades o asociaciones civiles para el manejo especializado de materiales? ¿Existen campañas públicas permanentes de educación ambiental o sensibilización sobre separación y reciclaje?

¿5. Costos, presupuesto y eficiencia ¿Cuál fue el presupuesto ejercido en 2023 y el aprobado para 2024 en materia de gestión de RSU? ¿Cuál es el costo promedio por tonelada recolectada y dispuesta para el municipio? ¿Se ha realizado alguna auditoria o evaluación técnica del sistema de recolección y disposición en los últimos 3 años? Favor de anexar resultados.

¿6. Proyectos estratégicos y regionalización ¿El municipio participa en algún proyecto regional de gestión de residuos? (Ej. intermunicipales, metropolitanos, SIRG, etc.) ¿Se tiene contemplada la transición hacia un Sistema Integral de Manejo de RSU regionalizado? ¿Existe estudio de factibilidad? ¿Cuál es el estatus del cumplimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato y la NOM-083-SEMARNAT-2003?

¿7. Indicadores de impacto ¿Qué indicadores utilizan para evaluar el desempeño del sistema municipal de RSU? ¿Existe un padrón de pepenadores o recolectores informales? ¿El municipio tiene una política para su inclusión social y formalización? ¿Qué acciones ha implementado el municipio para reducir emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de los RSU?

¿Evaluación técnica y seguimiento ¿Cuenta el municipio con una línea base histórica de generación y manejo de residuos que permita realizar una planeación basada en evidencia? ¿Se aplican mecanismos de seguimiento y trazabilidad a los residuos recolectados, desde su generación hasta su disposición final?

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito UT/PMA/183/2025 a la Dirección de Servicios Públicos, lo anterior, por considerarse la dependencia municipal responsable de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida, la cual remitió respuesta bajo el oficio SPM/112/2025 mismo que se anexa a la presente.

CUARTO.- Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un



compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los **Artículos 7, fracción XII y los artículos 26 y 28** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan:

*Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

- XII. Información Pública:** *Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.*

*Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

- I.** *El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*
- II.** *Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- III.** *Las facultades de cada Área;*
- IV.** *Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;*
- V.** *Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*
- VI.** *Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*
- VII.** *El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, el menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;*
- VIII.** *La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*
- IX.** *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;*
- X.** *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;*
- XI.** *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;*
- XII.** *La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;*
- XIII.** *El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;*
- XIV.** *Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;*
- XV.** *La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:*
- XVI.** *Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*
- XVII.** *La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*
- XVIII.** *El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XIX.** *Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX.** *Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*

- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la focalización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 28.** Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:



- a) Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;
- b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
- c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;
- f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
- g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

**II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

- a) El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
- b) Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da respuesta a su solicitud 110197400010125**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocio Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Tel. (476) 743 0557, 743 5561 y 62  
Fax (476) 743 0557, 743 5561 y 62

<sup>1</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No. SPM/112/2025

ASUNTO: Contestación a solicitud de información.

**Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Purísima del Rincón

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención al Oficio denominado UT/PMA/183/2025, con folio de solicitud 110197400009825 con fecha del 24 de abril de 2025, ingresado a esta Dirección de Servicios Públicos Municipales me permito informar lo siguiente:

¿1. Diagnóstico y planificación ¿Cuenta el municipio con un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos vigente?

- **Actualmente contamos con un proyecto denominado “Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU) del Municipio de Purísima del Rincón, Gto”. El cual es un instrumento de planeación y en el se encuentra integrado una caracterización y diagnóstico.**

En caso afirmativo, ¿cuál es su fecha de publicación y última actualización? ¿Cuál es la cantidad promedio de residuos sólidos urbanos generados diariamente en el municipio (en toneladas)?

- **El proyecto anteriormente citado se encuentra en proceso de dictaminación ante la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato (SAMA). Motivo por el cual aún no cuenta con dicha aprobación y publicación.**
- **La cantidad promedio registrada de residuos sólidos urbanos generados diariamente en el municipio es de 107.5 toneladas al día.**



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

¿Se realiza una caracterización física de residuos al menos una vez cada cinco años? Favor de anexar el documento técnico más reciente.

- Para el proyecto denominado “Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU) del Municipio de Purísima del Rincón, Gto”. Se realizó un pesaje en diferentes días para promediar e identificar la caracterización de dichos residuos en el municipio y este se realizó a finales del 2021 e inicios del 2022, pero al ser un proyecto que se encuentra en un proceso de dictaminación dicha información debe sujetarse al resolutivo, para que esta pueda ser oficial.

¿Se tiene estimado el porcentaje de residuos orgánicos, inorgánicos reciclables y no reciclables en el total generado? ¿El municipio cumple con la normativa aplicable NOM-083-SEMARNAT-2003? ¿Tiene recomendaciones de la PAOT en este sentido de cumplimiento de Norma?

- Composición genérica de los RSU
  - Orgánicos: 40.86%
  - Reciclables: 21.77%
  - Desechos: 37.37%
- El sitio de disposición final no cumple con la NOM-083-SEMARNAT-2003, pero está clasificada como un sitio controlado.
- Sí se cuenta con observaciones de la PAOT y se ha dado seguimiento a dichas observaciones.

¿Ha sufrido incendios de su tiradero de basura y cómo han sido atendidos? Indicar costos



- Para el año 2025 se reportan los siguientes incendios:

Conato de incendio	03-ene-25	07-ene-25	09-ene-25	10-feb-25	20-mar-25	27-mar-25
Inicio	7:30pm	8:15pm	8:00pm	8:20pm	8:40pm	8:15pm
Control	08:15 p. m.	08:55 p. m.	08:45 p. m.	09:05 p. m.	09:05 p. m.	09:35 p. m.
Zona de siniestro	norponiente	norponiente	norponiente	norponiente	norponiente	norponiente
Longitud de incendio	5m	30m	40m	4m	25m	60m
Altura de incendio	2m	3m	3m	6 m	3m	3m
Área (m)	10.00	90.00	120.00	24.00	75.00	540.00
Observaciones	Sin detenidos	Sin detenidos	Sin detenidos	Sin detenidos	Sin detenidos	Sin detenidos
Número de pipas empleadas				6	1	8
Litros ocupados				64,000	10,000	38,000
Personal				8	8	8
Costo de agua tratada (\$0.00401Xlitro)				\$257	\$40	\$152
Acciones	Personal de servicios apagan fumarolas con tractor Obras Públicas D6	Personal de servicios apagan fumarolas con tractor Obras Públicas D6	Personal de servicios apagan fumarolas con tractor Obras Públicas D6	Personal de servicios	Personal de servicios	Personal de servicios

¿2. Recolección y cobertura ¿Cuál es el porcentaje de cobertura del servicio de recolección de basura en el municipio (área urbana y rural)?

- Cobertura 98% de la población del municipio.

¿Se tiene un registro de rutas de recolección y frecuencia por colonia o comunidad? Favor de anexar ¿Existen programas diferenciados de recolección para zonas habitacionales, comerciales e industriales?



- En el Ayuntamiento se cuenta con 10 vehículos para la recolección y el transporte de los residuos sólidos, de los cuales 9 trabajan permanentemente y tienen ruta asignada, así como un camión de apoyo (posturero) que se utiliza para casos emergentes.

Localidad	Población	Frecuencia de recolección
Purísima de Bustos	52257	7
La Pradera [Fraccionamiento]	1286	6
Jalpa de Cánovas	670	6
Buenavista	640	4
Puerta de Jalpa	382	4
San Ángel	1629	3
El Tecolote	1549	3
San Andrés (San Andrés de Jalpa)	998	3
San Nicolás del Palenque	871	3
Colinas del Real	619	3
Colonia San Javier	550	3
Lomas de Buenavista	535	3
Tepetate del Gallo	391	3
San José del Barrial	390	3
Fraccionamiento los Ángeles	357	3
Santa Eduvigis de Jalpa	134	3
Rancho Seco	110	3
Barzón de las Américas	107	3
Localidades de una vivienda	106	3
El Ratón	90	3
Las Colonias de Jalpa	51	3
Los Girasoles	29	3
Tavares	19	3
La Hormiga	19	3
Monte Quemado	12	3
Peñitas	11	3
Tigre [Granja]	10	3
Las Colonias	8	3
El Venado	5	3
La Quebradora	5	3
El Rasguño	4	3
Ninguno [Fábrica de Suela]	4	3
El Anteojo (El Cuatro)	3	3



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal 2014-2018  
TRASCIENDE POR SU GENTE

Localidad	Población	Frecuencia de recolección
Monte Grande	3099	2
San Bernardo	2508	2
Potrerillos (Guanajal)	2159	2
Cañada de Soto	1104	2
Dolores	1067	2
El Refugio	801	2
San Jerónimo	796	2
Guadalupe de Jalpa	757	2
La Descubridora	489	2
San Antonio Casas Blancas	340	2
Fraccionamiento Santa Cecilia	319	2
El Saucillo	268	2
El Cócono	251	2
Valle del Rincón	248	2
Los Tabigueros	206	2
Fraccionamiento las Arinas	203	2
Parque de San Jerónimo	200	2
La Providencia	181	2
La Cintilla	129	2
Carrizo de Rubios	121	2
Guardarrayas	84	2
Los Tulipanes	47	2
Lomas del Rocío	37	2
Los Revenideros	35	2
El Manantial (Fraccionamiento Ruenes)	34	2
Ruiseñores (Fraccionamiento)	34	2
La Loma del Gallo	28	2
La Higuera	22	2
El Liebrero	20	2
El Mezquite	18	2
La Lagartija	17	2
Fraccionamiento Campestre Cañada de Negros	13	2
Tierras del Rincón (Fraccionamiento)	7	2
Rancho la Esperanza	6	2
Ruiseñores (Fraccionamiento Segunda Sección)	6	2
La Trinidad Dos	6	2
La Cañadita	4	2
San Rafael	4	2
Guanajuatito	3	2
La Providencia	3	2
Nombre de Dios (El Zacatal)	2	2
San Cayetano	2	2
El Caracol	1	2



Localidad	Población	Frecuencia de recolección
Cañada de Negros	1337	1
El Toro	1136	1
El Pedernal	452	1
Los Pinos	260	1
Villas de San Fernando	204	1
Las Aguilillas	180	1
La Mina	148	1
La Trinidad	145	1
Fraccionamiento Nuevo Condado	80	1
Loma del Tecolote (Loma de San Ángel)	62	1
Localidades de dos viviendas	62	1
Los Milagros	59	1
Tierras de San Juan (Tablas de San Juan)	58	1
Vallado de los Villalobos	58	1
El Vallao Grande	30	1
El Capulín	29	1
Los Cerritos	29	1
El Carmen	20	1
El Tambor (Granja las Fuentes)	19	1
Murillo	14	1
Las Saudas	13	1
El Capulín Dos	13	1
La Fragua	7	1
El Agave	7	1
El Tepetate	6	1
El Salitre	6	1
Las Tablas	5	1
Puente Blanco	5	1
Los Toniles	5	1
El Potrerito	4	1
San Antonio	4	1
La Mojonera	4	1
Monte de Lara	4	1
Rancho de Guadalupe	2	1
El Salitre	2	1
Bambú (Vargas Padilla)	2	1
El Tábano	2	1
El Tecolote (Tecolote de Arriba)	2	1
Ojo Zarco	2	1
Dos Lluvias	2	1
Ninguno (Fábrica de Calzado)	1	1

El servicio enunciado anteriormente corresponde únicamente a los géneros habitacionales.

¿3. infraestructura operativa ¿Con cuantas unidades recolectoras cuenta el municipio?  
Indicar año-modelo, tipo de vehículo, y porcentaje operativo.



- Para brindar el servicio de recolección se cuentan con nueve unidades para dicha actividad que son las siguientes:

RUTA	1		
TIPO	COMPACTADOR CARGA TRASERA		
MARCA	FOTON ALMARK		
MODELO	2020		
CAPACIDAD (TON)	15		
PLACAS	GH94188		
OPERADOR	JOSE ASUNCION/EDUARDO SALDAÑA		
# PERSONAL	3		
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*HOR)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
55.13	10.2%	3,043	\$146.58



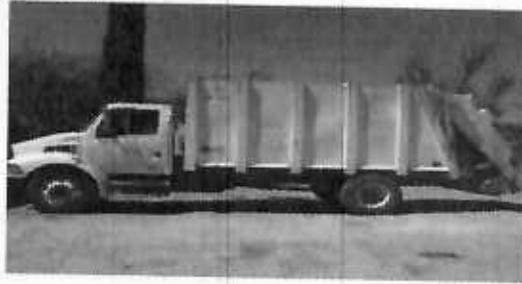


**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

RUTA	2
TIPO	COMPACTADOR CARGA TRASERA
MARCA	INTERNATIONAL CHASSIS CABINA
MODELO	2014
CAPACIDAD (TON)	10
PLACAS	FZ5630C
OPERADOR	MANUEL REYES FRANCO
# PERSONAL	3

INDICADORES DE DESEMPEÑO

RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*HOR)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
25.54	9.1%	1.419	5487.24





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

RUTA	3
TIPO	COMPACTADOR CARGA TRASERA
MARCA	INTERNATIONAL CHASIS CABINA
MODELO	2014
CAPACIDAD (TON)	30
PLACAS	GBB43C
OPERADOR	ELEAZAR NOE DOMINGUEZ
# PERSONAL	1

INDICADORES DE DESEMPEÑO

RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*100)	CDSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
38.74	12.9%	7.903	5578.72





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

RUTA	4		
TIPO	COMPACTADOR CARGA TRASERA		
MARCA	MERCEDES BENZ STERLING		
MODELO	2007		
CAPACIDAD (TON)	12		
PLACAS	F2558C		
OPERADOR	MIGUEL STUART		
# PERSONAL	1		
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*HOR)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
37.03	11.1%	2 (57	\$254.88





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

RUTA	5
TIPO	CIELO ABIERTO
MARCA	FREIGHTLINER CHASIS CABINA
MODELO	1997
CAPACIDAD (TON)	8
PLACAS	F25507C
OPERADOR	MARTIN CORTES
# PERSONAL	1

INDICADORES DE DESEMPEÑO

RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*HOR)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
43.68	15-5%	1.820	\$238.55





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

RUTA	7		
TIPO	CIELO ABIERTO		
MARCA	FORD F150 (ICEG)		
MODELO	2004		
CAPACIDAD (TON)	15		
PLACAS	GB2289C		
OPERADOR	MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ HERNANDEZ		
# PERSONAL	3		
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*HOR)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
33.84	11.8%	1.853	\$219.62





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

PLATA	8		
TIPO	CIELO ABIERTO		
MARCA	CAMIONETA NISSAN NP100		
MODELO	2020		
CAPACIDAD (TON)	3		
PLACAS	GHB405B		
OPERADOR	JUAN DE LA CRUZ RAMIREZ		
# PERSONAL	2		
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	Nº COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*JORN)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
10.278	3.6%	0.714	5355.70





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

ROUTE	9		
TIPO	CIELO ABIERTO		
MARCA	CHEVROLET HEAVY DUTY		
MODELO	1908		
CAPACIDAD (TON)	8		
PLACAS	GR7250C		
OPERADOR	MARTIN BECERRA GUERRERO		
# PERSONAL	2		
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
RECOLECCIÓN (TON/SEMANA)	% COBERTURA	EFICIENCIA (TON/TRAB*JOR)	COSTO DIRECTO DE RECOLECCIÓN (\$/TON)
6.14	2.2%	0.768	\$1,228.51



¿Cuenta el municipio con centros de transferencia, estaciones de separación o plantas de valorización? ¿Dónde están ubicadas y cuál es su capacidad?

- **No se cuenta con centros de transferencia, dentro del municipio.**

¿A qué sitio se destinan actualmente los residuos del municipio?

- **El sitio de disposición final se localiza sobre la carretera Purísima- Guanajal. Kilómetro 1.200.**
- **Coordenadas:**
  - **X= 21° 03' 31.46"**
  - **Y=101° 52' 34.99"**



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

¿Esta cuenta con autorización vigente como sitio de disposición final por parte de la SMAOT o ente responsable?

- **No se cuenta.**

¿4. Reducción, reciclaje y aprovechamiento ¿Existe algún programa de separación en origen para hogares, escuelas, dependencias públicas o comercios? ¿Qué porcentaje del total de residuos recolectados es aprovechado, reciclado o compostado? Favor de anexar cifras 2023 y 2024 ¿Se tiene convenio con empresas recicladoras, universidades o asociaciones civiles para el manejo especializado de materiales? ¿Existen campañas públicas permanentes de educación ambiental o sensibilización sobre separación y reciclaje?

- **No se cuenta con programa de separación en origen para hogares, escuelas, dependencias públicas o comercios.**
- **El porcentaje del total de residuos recolectados es aprovechado, reciclado o compostado, No aplica.**
- **No se cuenta con convenio con empresas recicladoras, universidades o asociaciones civiles para el manejo especializado de materiales.**
- **Sí se cuenta con campaña en redes sociales para la separación de residuos**

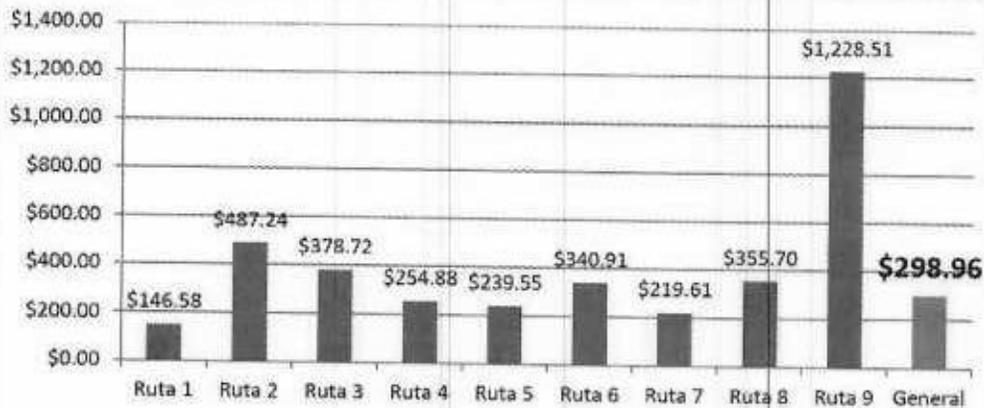


sólidos urbanos.



¿5. Costos, presupuesto y eficiencia ¿Cuál fue el presupuesto ejercido en 2023 y el aprobado para 2024 en materia de gestión de RSU? ¿Cuál es el costo promedio por tonelada recolectada y dispuesta para el municipio? ¿Se ha realizado alguna auditoría o evaluación técnica del sistema de recolección y disposición en los últimos 3 años? Favor de anexar resultados.

- **Costo promedio de recolección año 2022.**



- **No se cuenta con alguna auditoría o evaluación técnica del sistema de recolección y disposición en los últimos 3 años.**

¿6. Proyectos estratégicos y regionalización ¿El municipio participa en algún proyecto regional de gestión de residuos? (E) intermunicipales, metropolitanos, SIRG, etc.) ¿Se tiene contemplada la transición hacia un Sistema integral de Manejo de RSU regionalizado? ¿Existe estudio de factibilidad? ¿Cuál es el estatus del cumplimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato y la NOM-083-SEMARNAT-2003?

- **El municipio no cuenta o participa en algún proyecto regional de gestión de residuos (E) intermunicipales, metropolitanos, SIRG, etc**
- **No se tiene contemplado la transición hacia un Sistema integral de Manejo de RSU regionalizado.**
- **Esta dirección no cuenta con algún estudio de factibilidad, al respecto.**



- El estatus actual de acuerdo a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato y la NOM-083-SEMARNAT-2003 es de Sitio Controlado, ya que este cuenta con cobertura diaria y compactación.

¿7. Indicadores de impacto ¿Qué indicadores utilizan para evaluar el desempeño del sistema municipal de RSU? ¿Existe un padrón de pepenadores o recolectores informales? ¿El municipio tiene una política para su inclusión social y formalización? ¿Qué acciones ha implementado el municipio para reducir emisiones de gases de efecto invernadero derivados de los RSU?

- **Indicadores utilizan para evaluar el desempeño del sistema municipal de RSU.**
  - **Generación de residuos per cápita:** Mide la cantidad de residuos generados por habitante, lo que permite comparar la producción de residuos entre diferentes zonas o periodos.
  - **Porcentaje de residuos recolectados:** Indican la eficiencia del sistema de recolección.
  - **Porcentaje de población con servicio de recolección:** Mide la extensión del servicio de recolección a nivel municipal.
- **Al ser un proyecto que se encuentra en proceso de dictaminación ante la instancia estatal, su implementación de indicadores es limitada.**
- **Padrón de pepenadores:**



No	NOMBRE	EDAD	ESCOLARIDAD
1	FIDENCIO SANCHEZ MONTANEZ	62	PRIMARIA
2	TERESA HOROZIO	45	N/A
3	MARIA CONCEPCION NAVARRO FLORES	58	PRIMARIA
4	JUAN MANUEL GONZALEZ NAVARRO	30	PREPARATORIA
5	ANTONIO NAVARRO FLORES	60	PRIMARIA
6	JUAN MANUEL GONZALEZ ROBLES	64	PRIMARIA
7	RODOLFO NAVARRO GALVAN	56	N/A
8	ROSA VELAZQUEZ MURILLO	42	N/A
9	JAIME RENE SEVILLANO BRISEÑO	38	PRIMARIA
10	MIGUEL TORREZ MARQUEZ	35	SECUNDARIA
11	LUIS ANGEL GARCIA SALAZAR	16	N/A
12	GUDALUPE GARCIA SALAZAR	15	N/A
13	RENATO CAMARGO MORENO	42	N/A
14	ARAMANDO GUERRERO ZARMEÑO	24	PRIMARIA
15	GEMA ZARAHÍ MURILLO HERNANDEZ	20	SECUNDARIA
16	MARCELA GUTIERREZ GUERRA	36	PRIMARIA
17	LEODAGARIO GALLARDO SPORSA	33	PRIMARIA
18	ROMAN HERNANDEZ BELTRAN	72	N/A
19	JODUARDO RODRIGUEZ ORNELAS	28	N/A
20	VIRGINIA HERNANDEZ MORENO	39	N/A
21	CRISTIAN DELGADO	19	PRIMARIA
22	MARIA DEL ROSARIO FLORES CUEVAS	45	PRIMARIA
23	PATRICIO ROCHA ESPONIZA	77	N/A
24	CARLOS EDGAR ARANDA VILLEGAS	35	PRIMARIA
25	ERENDIDA CRUZ PEREZ	32	PRIMARIA
26	PAULA FLORES GUTIERREZ	66	N/A
27	MARIA DE JESUS GUTIERREZ	61	N/A
28	JESUS FLORES HERNANDEZ	65	PRIMARIA
29	LOPEZ LUGO JOSE	62	SECUNDARIA
30	CESAR RAUL MARTINEZ PEREZ	36	PRIMARIA
31	IGNACIO GONZALEZ ROCHA	70	N/A
32	JUANA GONZALEZ RAMIREZ	42	N/A
33	MARIA ESCAL	40	N/A
34	JOSE LUIS ROSALES VILLANUEVA	36	PRIMARIA
35	JUAN LUIS ROSALES VARELA	17	PRIMARIA
36	JUAN RAMÓN LÓPEZ GUERRERO	31	PRIMARIA
37	DANIEL SALAZAR HERNANDEZ MARTINEZ	29	PRIMARIA
38	MARIA LUISA ZAMARRIPA ORTIN	52	SECUNDARIA
39	ANTONIO ORTEGA MATINEZ	48	SECUNDARIA
40	GENESIS GUADALUPE ESMERALDA	21	SECUNDARIA
41	JOSE ASUNCIÓN VAZQUEZ VÁZQUEZ	42	PRIMARIA

- Acciones ha implementado el municipio para reducir emisiones de gases de efecto invernadero derivados de los RSU
  - Se promueve la reutilización y el reciclaje.
  - Se promueve la separación de los residuos.
  - Se promueve la reducción de los desperdicios orgánicos.

¿Evaluación técnica y seguimiento ¿Cuenta el municipio con una línea base histórica de generación y manejo de residuos que permita realizar una planeación basada en evidencia?



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

¿Se aplican mecanismos de seguimiento y trazabilidad a los residuos recolectados, desde su generación hasta su disposición final?

- El municipio cuenta con una línea base histórica de generación y manejo de residuos mediante las bitácoras de ingreso del año 2021 al 2025.
- Al ser un proyecto que se encuentra en proceso de dictaminación ante la instancia estatal, su implementación es limitada.

**ATENTAMENTE,**

Purísima del Rincón Gto. A 30 de abril del 2025  
"2025, Año de la Mujer Indígena"



**ARQ. JUAN CARLOS NAVARRETE RAYÓN**  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Dirección de Servicios  
Públicos Municipales  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

c.c.p Archivo